

Bogotá D.C. 16 de diciembre del 2024.

Señor:
ANÓNIMO.
ani-aris.123@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a PQR 2787134.

Respetado(a) señor(a) Anónimo, reciba un cordial saludo de parte de la ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN.

Amablemente, nos permitimos informarle que la ruta T11 Calle 222 – Alpes actualmente cuenta con una frecuencia aproximada de 8 a 14 minutos según el tipo de día (hábil, sábado y festivo). Por otro lado, la ruta HB631 Paraíso - Avenida Calle 134, actualmente cuenta con una frecuencia aproximada de 8 a 15 minutos según el tipo de día (hábil, sábado y festivo).

Lamentablemente, existen factores viales como la congestión vehicular (especialmente en horas pico), accidentes de tránsito, estado de la malla vial, condiciones climáticas (lluvia) y otras novedades que impiden una adecuada ejecución de la frecuencia de las rutas.

Pese a los inconvenientes anteriormente descritos y atendiendo a las necesidades que usted nos manifiesta, así como a las propias de la ciudadanía en general, la Organización Suma S.A.S., está implementando acciones de regulación que permiten ajustar cada vez más los tiempos de espera por parte de los usuarios.

Finalmente, en atención a que no se atiende integralmente el requisito establecido en el numeral 2 del Artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, por carecer la petición de una dirección física, de correo electrónico y/o que por algún motivo no se pudo entregar en la dirección física mencionada y/o en el correo electrónico proporcionado, y en concordancia con el artículo 69 ibídem, esta respuesta podrá ser consultada en nuestra página web <https://www.sumasas.com/>, durante un término de cinco (5) días a partir de la fecha de emisión de este documento. En estos términos, damos una respuesta de fondo a su petición, agradeciendo la oportunidad que nos brinda al permitirnos conocer sus inquietudes, ya que son para nosotros una oportunidad de mejora.

Cordialmente,

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN